

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	623.168,50
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	353.085,00
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	1.493.467,15
A.2. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	111.279,35
7	Transferencias de capital	1.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	38.000,00
Total		2.720.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	362.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	245.405,00
4	Transferencias corrientes	1.856.295,00
5	Ingresos patrimoniales	77.150,00
A.2. Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	100.050,00
7	Transferencias de capital	49.100,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total		2.720.000,00

PLANTILLA MUNICIPAL PARA 2013

	Número
E) Funcionario	
Total retribuciones básicas y complementarias	
Con habilitación nacional:	
Secretario-interventor, nivel 28. Retribuciones: 27.560,00 euros	1
2 Administrativos. Nivel 22	
F) Laboral fijo	
Total retribuciones básicas y complementarias: 181.775,00 euros	
Denominación del puesto de trabajo:	
1. Administrativo	2
2. Auxiliar administrativo	1
2. Mantenimiento	3
3. Limpieza	1
4. Maestras	3
C) Laboral eventual	
Total retribuciones básicas y complementarias: 235.594,00 euros	
Denominación del puesto de trabajo:	
1. Administrativo	1
2. Auxiliar administrativo	2
3. Mantenimiento	1
4. Jardineros	2
5. Limpieza	2
6. Limpieza viales	1
7. AEDL	2
8. Socorristas	2
9. Taquilleros	1
10. Profesores Escuela Música	6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torremocha de Jarama, a 4 de junio de 2013.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/18.851/13)

